

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

**18008 Notificación de requerimiento de subsanación en el expediente SM/224/12.**

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, se hace pública notificación de requerimiento de subsanación y mejora de solicitud por la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, al interesado y en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido del solicitante, aquella no se ha podido practicar. En virtud del citado requerimiento se dispone de un plazo de diez días, correspondiente al trámite previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para la subsanación de la representación relativo a recurso de alzada contra la resolución de la Dirección General de Medio Ambiente de fecha 25 de mayo de 2012 recaída en el expediente sancionador 2353/07 AAI, de lo contrario se archivará el expediente, previa Resolución expresa con arreglo a lo establecido en el artículo 42 de la citada ley. El correspondiente expediente obra en el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia sita en C/ Acisclo Díaz, s/n, 2.ª planta, despacho n.º 3.

Expediente: SM/224/12.

Interesado/a: Explotaciones El Campillo, S.L.

Último domicilio: c/ Gran Vía Ed. Menroce, Esc. 2, 3.º Izq. 30.320 - Fuente Álamo - (Murcia)

Murcia, 4 de diciembre de 2013.—La Secretaria General, Ana Vanesa Torrente Martínez.